

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N°. 4638
(19 SEP 2024)

Por medio de la cual se concede el disfrute de unas vacaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 115 de 1994, en el artículo 151, estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, ejercen la siguiente función: c) Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares.

Mediante Resolución Nro. 014 del 31 de enero de 2024, se delega en el Secretario de Educación del Departamento de Nariño, entre otras, la función de "Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo."

Mediante Resolución No. 460 de fecha 18 de enero de 2024, se aplaza el disfrute de vacaciones del funcionario **CAMILO ERNESTO NORATO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **93.410.315**, que fueron concedidas mediante Resolución No. 4773 del 06 de diciembre de 2023, correspondientes a los períodos laborados entre el **03 de agosto de 2022 al 02 de agosto de 2023**, las cuales fueron suspendidas a partir del 18 de enero de 2024, quedando pendientes 08 días para disfrute.

Mediante oficio de fecha 09 de septiembre de 2024, el funcionario **CAMILO ERNESTO NORATO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **93.410.315**, solicita se autorice el disfrute de los días restantes del periodo de vacaciones que fueron suspendidos mediante Resolución No. 460 de fecha 18 de enero de 2024, para el periodo comprendido entre el **07 de octubre de 2024 al 17 de octubre de 2024**.

Lo anterior se sustenta en lo dispuesto por los artículos 14, literal a, y 15 del Decreto 1045 de 1978, que establece:

Artículo 14. Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidad del servicio. El aplazamiento de decretar por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º:- Conceder el disfrute de las vacaciones del funcionario: **CAMILO ERNESTO NORATO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **93.410.315**, Técnico Operativo G4, de la oficina de **Inspección y Vigilancia** de la SED Nariño, concedidas mediante Resolución No. **4773**

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

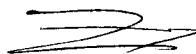
de fecha 06 de diciembre de 2023 correspondientes a los periodos laborados entre el 03 de agosto de 2022 al 02 de agosto de 2023 y que fueron autorizadas a partir del 09 de enero de 2024 al 29 de enero de 2024, para ser disfrutados a partir del 07 de octubre de 2024 hasta el 17 de octubre de 2024.

ARTICULO 2º: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los interesados al correo electrónico: ernestoandrade0507@gmail.com celular 3128946660.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los (**19 SEP 2024**)



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: María Constanza Santacruz Urdanivia Técnico Operativo de Recursos Humanos	16/09/2024	<i>Ydubed</i>
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos	16/09/2024	<i>A</i>
Revisó: Johana Carolina Villota Medina Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	16/09/2024	<i>Carolina</i>
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	16/09/2024	<i>Edie</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		